



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 240-2021-GR CUSCO - IMA/DE

Cusco, 27 de Julio del 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO EL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: El Informe N° 456-2021-GR CUSCO/IMA-DMRN/ACAMCAV-KGTT, MEMORANDUM N° 003-2021-GR-CUSCO IMA/DSLIT-KAQ, INFORME N° 476-2021-GR CUSCO/IMA-DIGECO/ACAMCAV-KGTT, MEMORANDUM N° 0357-2021-GR CUSCO-IMA-DIGECO, Informe N° 358-2021-GR CUSCO/IMA-DSLIT, Informe Legal N° 632-2021-IMA/AL y:

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas a través de la ejecución de inversiones de recuperación de ecosistemas degradados, servicios eco sistémicos de regulación hídrica, cambio climático y gestión del riesgo de desastres, constituye una unidad ejecutora, su sigla es IMA

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0171-2012-GR CUSCO/ PERIMA/DE, del 28 de noviembre del 2012 se aprueba el Expediente Técnico Multianual, del Proyecto Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota - ACAMCAV, con un presupuesto total de S/ 7.735.914.99 (Siete millones setecientos treinta y cinco mil novecientos catorce con 99/100 Soles), con ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 061-2018-GR-CUSCO-PER IMA/DE del 04 de abril del 2018 se resuelve aprobar el Expediente Técnico modificado 01 del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota - ACAMCAV" con un presupuesto modificado de S/ 12.856.957.38 (Doce millones ochocientos cincuenta y seis mil cincuenta y siete con 38/100), plazo de ejecución 1095 días calendario, total días de ampliación 2,221 días calendario;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 346-2018-GR-CUSCO PER IMA/DE, del 15 de noviembre del 2018, se aprueba la modificación del Expediente Técnico del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota - ACAMCAV", ampliación de plazo N° 03 y ampliación presupuestal N° 02, cuyo presupuesto modificado es de S/ 13, 601,663.58 (Trece millones seiscientos un mil seiscientos sesenta y tres con 58/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 439-2019 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 21 de noviembre del 2019 se aprueba la primera ampliación de plazo por 60 días calendario, haciendo un total de 150 días calendario de ejecución, cuya fecha de culminación 12 de diciembre del 2019;

Que, Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 443-2019-GR-CUSCO PER IMA/DE, del 25 de noviembre del 2019, se aprueba la modificación del Expediente Técnico N° 03, cuyo presupuesto modificado es de S/ 16.608.833.25 (dieciséis millones seiscientos ocho mil ochocientos treinta y tres con 25/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2020 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 28 de febrero del 2020 se aprueba la segunda ampliación de plazo por 196 días calendario, haciendo un total de 346 días calendario de ejecución cuya fecha de culminación de la obra es en fecha 12 de diciembre del 2019;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 138-2020 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 31 de julio del 2020 se aprueba la tercera Ampliación de Plazo por 142 días calendario haciendo un total de 488 días calendario de ejecución, cuya fecha de culminación sería el 19 de noviembre del 2020;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0240-2020 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 26 de octubre 2020 se aprueba la Cuarta Modificación Presupuestal incrementándose el presupuesto a S/ 17, 550,616.48 (Diecisiete millones quinientos cincuenta mil seiscientos dieciséis con 48/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0319-2020 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 22 de diciembre del 2020 se aprueba la Quinta modificación presupuestal al expediente técnico del proyecto de inversión Pública con CUI N° 2146309, incrementándose el





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



presupuesto a S/ 17,847,659.72 (Diecisiete millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve con 72/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°072-2021 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 02 de junio del 2021 se aprueba la Modificación Presupuestal N°04 de la obra "Construcción de la Presa Yanacocha-Casuira - Marangani" y la Modificación Presupuestal N°06 de la obra "Construcción de la Presa Collini I-Queñayoc" del Proyecto, "Adecuamiento al Cambio Climático- Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soracocota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la cuenca alta del Vilcanota-ACAMCAV";

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°171-2021 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 11 de junio del 2021 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 09, por un total de 3245 días calendario, la Ampliación de Plazo N° 05, por 124 días calendarios, de la Obra "Construcción de la Presa Yanacocha - Casuira" Meta 0044, y la Ampliación de Plazo N° 06, de la Obra "Construcción de la Presa Collini I - Queñayoc - Pitumarca";

Que, Mediante Informe N° 456-2021-GR CUSCO/IMA-DIGECO/ACAMCAV/KGTT, de fecha 13 de julio del 2021, la Coordinadora del Proyecto ACAMCAV, remite el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 10 del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático, Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soracocota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca del Vilcanota -ACAMCAV", conforme el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE DEL COMPONENTE	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / META	ULTIMA AMPLIACION CONCEDIDA RES. N°248-GR CUSCO PER IMA/DE	INICIO Y FINALIZACION AMPLIACION DE PLAZO N° 06 SOLICITADA		N° DE AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADO	DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADO	TOTAL DE EJECUCION (DIAS)
		(DIAS)	INICIO	FINAL			
COMPONENT E 05	Construcción de la presa Chinchaycocha - Laranmayo:	1634	20/11/2020	28/12/2021	06	403	2037

Que, con Memorándum N° 003-2021-GR CUSCO-IMA/DSLIT-KAQ, de fecha 13 de julio de 2021, la supervisor del Proyecto ACAMCAV remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 10, a la Coordinadora del Proyecto ACAMCAV, con el sustento técnico para su revisión, aprobación y posterior trámite ante las instancias correspondientes;

Que, con Informe N° 476-2021-GR-CUSCO/IMA-DIGECO/ACAMCAV-KGTT, de fecha 16 de julio del 2021, la Coordinadora del Proyecto ACAMCAV, remite el Expediente de la Ampliación de Plazo N° 10, para su trámite correspondiente;

Que, con Memorándum N° 0357-2021-GR CUSCO-IMA-DIGECO, de fecha 16 de julio del 2021, el Director de Gestión de Ecosistemas solicita a la Dirección de Supervisión, Liquidación de inversiones y Transferencias la ampliación de plazo N° 10 del Proyecto ACAMCAV;

Que, con Informe N° 358-2021-GR CUSCO/IMA-DSLIT, de fecha 22 de julio del 2021, el Director de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite la conformidad al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 10 del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático, Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soracocota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca del Vilcanota -ACAMCAV", y la ampliación de plazo N° 06 de la obra "Represamiento de la Laguna Chinchaycocha-Cusipata".

CUADRO N°01 - PLAZO DE EJECUCIÓN A NIVEL DE PROYECTO

DESCRIPCIÓN	INICIO	FIN	N° DIAS	DOCUMENTO DE APROBACIÓN/OBSERVACIÓN
Plazo de ejecución original de Expediente Técnico	01/12/2012	11/06/2013	193d.c.	Resolución Directoral Ejecutiva N°171-2012-GR CUSCO PER IMA/DE del 28 de Noviembre 201
Ampliación de Plazo N° 01			90d.c.	Resolución Directoral Ejecutiva N°061-2018-GR



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

	12/06/2013	09/09/2013		CUSCO PER IMA/DE del 04 de Abril 2018
Ampliación de Plazo N° 02	10/09/2013	25/12/2013	107d.c.	Resolución Directoral Ejecutiva N°190-2018-GR CUSCO PER IMA/DE del 16 de Julio 2018
Ampliación de Plazo N° 03	26/12/2013	10/07/2014	197d.c.	Resolución Directoral Ejecutiva N°346-2018-GR CUSCO PER IMA/DE del 15 de Noviembre 2018
Ampliación de Plazo N°04	11/07/2014	12/03/2015	245d.c.	Resolución Directoral Ejecutiva N°439-2019-GR CUSCO PER IMA/DE del 21 de Noviembre 2019
Ampliación de Plazo N°05	13/03/2015	26/07/2015	136d.c.	Resolución Directoral Ejecutiva N°047-2020-GR CUSCO PER IMA/DE del 02 de Febrero 2020
Ampliación de Plazo N°06	27/07/2015	20/01/2021	2005 d.c.	Resolución Directoral Ejecutiva N°138-2020-GR CUSCO PER IMA/DE del 31 de Julio 2020
Ampliación de Plazo N°07 (Las ampliación de plazo internas no modificaron el plazo total del Proyecto)	27/07/2015	20/01/2021	0 d.c.	Resolución Directoral Ejecutiva N°248-2020-GR CUSCO PER IMA/DE del 03 de Noviembre 2020
Ampliación de Plazo N°08	15/03/2021	17/06/2021	3121	Resolución Directoral Ejecutiva N°044-2021-GR-IMA/DE, 15 de marzo del 2021.
Ampliación de Plazo N°09	18/06/2021	18/10/2021	123.	Resolución Directoral Ejecutiva N° 171-2021-GR CUSCO - IMA/DE del 11 de junio 2021
Ampliación de Plazo N°10	20/06/2021	28/12/2021	71	EN TRAMITE
TOTAL N° DE DIAS CALENDARIO			3315 días calendario.	Desde el inicio del proyecto hasta su culminación y recepción.



Que, la ejecución de obras públicas por Administración Directa se encuentra regulada por la Resolución de Contraloría General N° 195-88-GC, en el numeral 8 establece, el Ingeniero Residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, teniendo presente lo visto en el Informe legal N° 632-2021-IMA/AL, que opina de manera favorable sobre la procedencia de la ampliación de plazo para la obra "Represamiento de la Laguna Chinchaycocha - Cusipata" por 403 días calendario, teniendo un acumulado total de 2037 días; y.

Estando a los documentos del visto con las visaciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo, Unidad de Administración y de Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas por Decreto Regional N° 002-91-AR/RI de fecha 04 de junio de 1991, en concordancia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 05 de enero del 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 10, por un total de 3315 días calendario del Proyecto "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayco, Soclla, Soraccola, Queuñaayoc, Canta Canta, Casura, Lararmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota -ACAMCAV"; cuya fecha de culminación del Proyecto es el 28 de diciembre del 2021, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 01 - PLAZO DE EJECUCIÓN A NIVEL DE PROYECTO

DESCRIPCIÓN	INICIO	FIN	N° DIAS	DOCUMENTO DE APROBACIÓN/OBSERVACIÓN
Plazo de ejecución original de Expediente Técnico	01/12/2012	11/06/2013	193d.c.	Resolución Directoral Ejecutiva N°171-2012-GR CUSCO PER IMA/DE del 28 de Noviembre 2012
Ampliación de Plazo N° 01	12/06/2013	09/09/2013	90d.c.	Resolución Directoral Ejecutiva N°061-2018-GR CUSCO PER IMA/DE del 04 de Abril 2018
Ampliación de Plazo N° 02	10/09/2013	25/12/2013	107d.c.	Resolución Directoral Ejecutiva N°190-2018-GR CUSCO PER IMA/DE del 16 de Julio 2018



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



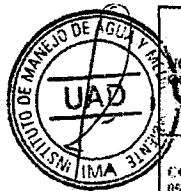
GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Ampliación de Plazo N° 03	26/12/2013	10/07/2014	197d.c.	Resolución Directoral Ejecutiva N°346-2018-GR CUSCO PER IMA/DE del 15 de Noviembre 2018
Ampliación de Plazo N°04	11/07/2014	12/03/2015	245d.c.	Resolución Directoral Ejecutiva N°439-2019-GR CUSCO PER IMA/DE del 21 de Noviembre 2019
Ampliación de Plazo N°05	13/03/2015	26/07/2015	136d.c.	Resolución Directoral Ejecutiva N°047-2020-GR CUSCO PER IMA/DE del 02 de Febrero 2020
Ampliación de Plazo N°06	27/07/2015	20/01/2021	2005 d.c.	Resolución Directoral Ejecutiva N°138-2020-GR CUSCO PER IMA/DE del 31 de Julio 2020
Ampliación de Plazo N°07 (Las ampliación de plazo internas no modificaron el plazo total del Proyecto)	27/07/2015	20/01/2021	0 d.c.	Resolución Directoral Ejecutiva N°248-2020-GR CUSCO PER IMA/DE del 03 de Noviembre 2020
Ampliación de Plazo N°08	15/03/2021	17/06/2021	3121	Resolución Directoral Ejecutiva N°044-2021-GR-IMA/DE, 15 de marzo del 2021.
Ampliación de Plazo N°09	18/06/2021	18/10/2021	123.	Resolución Directoral Ejecutiva N° 171-2021-GR CUSCO - IMA/DE del 11 de junio 2021
Ampliación de Plazo N°10	20/06/2021	28/12/2021	71	EN TRAMITE
TOTAL N° DE DIAS CALENDARIO			3315 d.c.	Desde el inicio del proyecto hasta su culminación y recepción.



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 06, por 403 días calendarios, teniendo un acumulado total de 2037 días calendarios, cuya fecha de finalización es el 28 de diciembre del 2021, de la Obra "Represamiento de la laguna Chinchaycocha - Cusipata" Meta 0042, del Proyecto ACAMCAV.

NOMBRE DEL COMPONENTE	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / META	ULTIMA AMPLIACION CONCEDIDA RES. N°248-GR CUSCO PER IMA/DE	INICIO Y FINALIZACION AMPLIACION DE PLAZO N° 06 SOLICITADA		N° DE AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADO	DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADO	TOTAL DE EJECUCION (DIAS)
		(DIAS)	INICIO	FINAL			
COMPONENTE 05	Construcción de la presa Chinchaycocha - Larantayo.	1634	20/11/2020	28/12/2021	06	403	2037



ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a la Dirección de Gestión de Ecosistemas, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, la Unidad Ejecutora de Inversiones para su cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO

